

COLEGIO CIUDAD DE MONTREAL IED

Líderes en formación de habilidades comunicativas y cuidado ambiental

PLAN INSTITUCIONAL DE CONVIVENCIA¹



2024

(1) Basado en el documento “Orientaciones metodológicas para el fortalecimiento del plan institucional de convivencia escolar” Secretaría de Educación del Distrito 2018

1. FUNDAMENTOS CONCEPTUALES DEL PLAN INSTITUCIONAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR



1.1 La convivencia escolar

Es la capacidad de vivir juntos respetándonos y consensuando las normas básicas. Es la cualidad que posee el conjunto de relaciones cotidianas entre los miembros de una sociedad cuando se han armonizado los intereses individuales con los colectivos, y por tanto, cuando los conflictos se desenvuelven de manera constructiva.

La convivencia escolar se entiende en términos amplios, pues reconoce diferentes enfoques. En esencia, la convivencia no busca la ausencia de conflictos, sino que estos se tramiten sin el uso de la violencia, atendiendo los intereses y necesidades de las partes involucradas. Adicionalmente, hace referencia a las interacciones que se dan en los establecimientos educativos, donde es fundamental que se construyan relaciones que propendan por los consensos, el reconocimiento mutuo, el respeto, la valoración positiva del vivir con otros diferentes a uno y el diálogo, mediadas por normas compartidas que favorecen lo anterior. La convivencia se entiende entonces como una condición necesaria y en estrecha relación con la participación, la democracia, la ciudadanía y la construcción de paz.

Además, la convivencia escolar aporta al clima escolar en la medida en que la calidad de las relaciones, es decir, de la convivencia, da cuenta de aquellas normas, valores, creencias, actitudes, comportamientos, prácticas, relaciones y estructuras que existen, y que tienen una influencia directa en el bienestar individual y colectivo de todos los integrantes del establecimiento educativo.

1.2 La convivencia escolar y la cultura ciudadana

Una cultura ciudadana fundada en la convivencia es aquella que permite vivir pacíficamente en compañía de otros. El Manual de Convivencia se encarga de establecer el conjunto de reglas que garantizan los valores colectivos a partir de la búsqueda de los principios esenciales constitucionales.

1.3 Principios

En la Ley 1620 de 2013, el artículo 5º explicita una serie de principios que deben estar presentes en el marco de las acciones que desarrollen los diferentes niveles que conforman el Sistema Nacional de Convivencia Escolar (SNCE): participación, corresponsabilidad, autonomía, diversidad e integralidad.

Algunos de estos se retoman acá y se agregan unos nuevos, bajo la consideración de que los principios deben tenerse siempre presentes para orientar las decisiones y acciones que se tomen para la elaboración e implementación del plan institucional de convivencia escolar.

Articulación institucional

Este principio hace referencia a la necesidad de articular el plan institucional de convivencia escolar con el Proyecto Educativo Institucional (PEI) y, en esta medida, con el manual de convivencia, la Cátedra de la paz, el Proyecto Pedagógico de Educación para la Sexualidad y Construcción de Ciudadanía (PESCC), el Plan de Mejoramiento Institucional (PMI), así como a otros procesos y proyectos institucionales.

Para ello, es fundamental identificar, reconocer y aprovechar otros procesos de recolección de información, diagnóstico y análisis del contexto, así como todos los ejercicios de planeación estratégica. Lo anterior permite ahorrar esfuerzos y no duplicar tareas. No obstante, es esencial tener presentes la particularidad y el énfasis de estas orientaciones hacia los temas de convivencia y el respeto de los derechos humanos, sexuales y reproductivos; de ahí la importancia de recoger y analizar la información pertinente para tomar las mejores decisiones a este respecto. Es por eso que algunas de las principales fuentes son el Plan Institucional de Mejoramiento Anual (PIMA) y el Plan Operativo Anual (POA).

Participación

De acuerdo con la normatividad ya señalada (art. 5º de la Ley 1620 de 2013), los establecimientos educativos deben garantizar la participación activa de los miembros de la comunidad para el cumplimiento de los fines del SNCE.

En el caso del plan, la participación es fundamental para analizar la información y para definir conjuntamente prioridades y acciones.

Así mismo, desde la perspectiva de la cultura ciudadana es muy importante que los escenarios escolares tengan como principio garantizar la convocatoria a todos los actores. De esta manera:

La participación tiene incidencia real en la toma de decisiones, genera confianza hacia la institución y hacia los otros. La confianza es fundamental para promover la convivencia y generar relaciones solidarias entre las diferentes personas.

Los ejercicios de participación centrados en la construcción de acuerdos permiten aumentar la comunicación y las interacciones cara a cara entre los involucrados y, por esa vía, crear o fortalecer lazos de confianza que posteriormente servirán de base para acciones colectivas en la escuela.

Los acuerdos construidos de manera colectiva privilegian la comunicación centrada en la argumentación y no en negociaciones de intereses egoístas; por tanto, buscan beneficiar a todos los que participan en su construcción, teniendo en

Igualdad y no discriminación

En el marco de la norma, se destaca el principio de la diversidad. En este sentido, es fundamental armonizar este principio con el enfoque de derechos. Éste llama la atención sobre la importancia de asegurar la igualdad en el ejercicio y respeto de los derechos humanos, sexuales y reproductivos de todas las personas, reconociendo y valorando la diferencia y la diversidad. Por tanto, es fundamental que siempre se revisen los discursos y acciones desde una perspectiva de derechos para asegurar que no se estén generando situaciones que fomenten la discriminación y que puedan estar vulnerando los derechos de algún estudiante o miembro de la comunidad educativa, o de colectivos.

Desde un enfoque de derechos se espera que las acciones generen acercamientos entre individuos y grupos sociales que fomenten el respeto por los demás, la valoración de la diversidad y un trato digno. Por ello, se recomienda:

- Reconocer las posibles desigualdades e inequidades que se presenten o se puedan fomentar a partir de decisiones que se tomen. Es importante identificar las relaciones que puedan estar presentándose en razón al género, la etnia, la edad, el lugar de origen, la religión, etc., y las acciones de dominación y exclusión que estas puedan generar.
- Trabajar en el conocimiento y reconocimiento de los otros, cuestionando las percepciones, acabando con los estereotipos, y fortaleciendo la empatía y el pensamiento crítico

Formación

Desde un enfoque de cultura ciudadana hay una invitación a buscar la transformación cultural. Esto hace referencia a cuestionar y cambiar normas, valores, creencias, actitudes, comportamientos, prácticas, relaciones y estructuras institucionales que puedan estar promoviendo la discriminación, la desigualdad, la injusticia, la baja autoestima y el uso legítimo de la violencia para resolver los conflictos.

Por ello, en específico, en los componentes de promoción y prevención del plan institucional de convivencia es fundamental identificar aquellas competencias que integran habilidades de orden cognitivo, social, emocional y comunicativo que todas las personas pueden desarrollar, y generar ambientes de aprendizaje y de convivencia que las fortalezcan. En este sentido, la formación hace referencia a un proceso pedagógico que tiene una intención clara encaminada a cambiar o fortalecer dichas competencias. Las competencias se privilegian porque:

- Son moldeables, es decir, a través de ambientes adecuados, es posible promoverlas y fortalecerlas.
- Entre más temprano se comience a trabajar sobre las competencias será mucho mejor su desarrollo durante la vida escolar y, así mismo, habrá un mejor efecto en la reducción de desigualdades educativas, laborales y sociales. Un trabajo en edades iniciales favorece que en las edades subsiguientes se pueda entrar a fortalecer y no a ajustar.

Adicionalmente, se recomienda tener en cuenta que:

- En el desarrollo de competencias es muy importante el ejemplo. Esto quiere decir que debe haber coherencia entre las competencias que se buscan fortalecer en los estudiantes y cómo los profesores, directivos, personal administrativo y padres de familia demuestran su propio nivel de desarrollo por medio del ejemplo en estas competencias
- Desde la perspectiva de formación de competencias ciudadanas, la toma de perspectiva, la interpretación de intenciones, el pensamiento crítico, el manejo de las emociones, la empatía, la escucha activa, y la concertación son necesarias para aprender a resolver conflictos de manera asertiva, sin recurrir al uso de la violencia.
- Otras competencias socioemocionales como la colaboración, el involucramiento con otros, la apertura de la mente, el cumplimiento de metas y la pasión por lograrlas, la perseverancia, el autocontrol y la regulación de las emociones también son esenciales para construir o consolidar vínculos con los demás

1. 4 Definición de conceptos complementarios

Adicionalmente, es importante revisar la definición de ciertos conceptos. En el marco de un ejercicio de planeación y concertación es fundamental asegurar que todas las personas estén entendiendo los conceptos de la misma manera, pues esto facilita no sólo su comprensión sino también el establecimiento de consensos en torno a objetivos y metas comunes para el mejoramiento de la convivencia y del clima escolar. A continuación, se proponen algunos:

- **Acoso escolar:** situación en la que un estudiante es víctima de agresión repetida y sistemática por parte de otro y no está en capacidad de defenderse solo. El acoso escolar también puede ocurrir por parte de docentes contra estudiantes, o por parte de estudiantes contra docentes, ante la indiferencia o complicidad del entorno
- **Acoso por homofobia:** situaciones en las que se presenta, de manera repetida y sistemática, agresiones expresadas por medio de apodos, bromas, insultos, comentarios ofensivos, verbales o escritos, relativos a la orientación sexual o a la identidad de género de una persona. Este tipo de acoso incluye prácticas de segregación, exclusión o discriminación¹³.
- **Agresión escolar:** es toda acción realizada por uno o varios integrantes de la comunidad educativa que busca afectar negativamente a otros miembros, de los cuales por lo menos uno es estudiante. La agresión escolar puede ser física, verbal, gestual, relacional y electrónica¹⁴.
- **Ciberacoso:** es toda forma de intimidación con uso deliberado de tecnologías de la información (Internet, redes sociales virtuales, telefonía móvil y video juegos) para ejercer maltrato psicológico de forma continua.
- **Conflictos:** son situaciones en las que dos o más personas entran en desacuerdo porque sus intereses, necesidades o valores son incompatibles o son percibidos como tal. Los conflictos forman parte de la vida de las personas. Sin embargo, la forma cómo se aborden puede crear entendimiento, desarrollo social y personal, o destrucción y desconocimiento de los derechos humanos
- **Derechos humanos:** la Declaración Universal de Derechos Humanos, proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1948, establece que “todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros”¹⁶. Entre otros, todos los individuos tienen derecho a la vida, la libertad, la seguridad y al reconocimiento de su personalidad jurídica, siendo estos la base para promover la justicia y la construcción de paz.
- **Derechos sexuales y reproductivos:** estos se basan en los derechos humanos, pero se enfocan en la construcción de la identidad individual y sexual de las personas, y en las formas de vivir la sexualidad de manera autónoma, siempre en el marco de sus propios derechos y los de los demás. Entre otros, estos derechos son: recibir servicios integrales y de calidad de atención en salud sexual y reproductiva sin importar la edad, sexo, orientación sexual o estado civil; a

recibir información y educación sobre la sexualidad; a la intimidad, la libertad, la integridad y la dignidad; y a no sufrir violencia o coerción de ningún tipo

2. EL COMITÉ ESCOLAR DE CONVIVENCIA Y

EL PLAN INSTITUCIONAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR



En el marco de la Ley 1620 de 2013, mediante la cual se creó el Sistema Nacional de Convivencia Escolar, se menciona que el Comité Escolar de Convivencia está encargado de llevar a cabo una serie de acciones orientadas a la *“promoción y fortalecimiento de la formación para la ciudadanía y el ejercicio de los Derechos Humanos, sexuales y reproductivos; para la prevención y mitigación de la violencia escolar y el embarazo en la adolescencia; y para la atención de las situaciones que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los Derechos Humanos, sexuales y reproductivos a partir de la implementación (...) dentro del respeto absoluto de la Constitución y la ley”* (artículo 26 Decreto 1965 de 2013).

En este marco, el Comité Escolar de Convivencia es un actor fundamental para coordinar las acciones que se realicen en el colegio para mejorar la convivencia y fortalecer el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos.

2.1 Conformación del Comité Escolar de Convivencia

De acuerdo con el artículo 12 de la Ley 1620 de 2013, el Comité Escolar de Convivencia debe estar integrado por:

- El rector del establecimiento educativo, quien preside el Comité.
- El personero estudiantil.
- El docente con función de orientación.
- El coordinador, cuando exista este cargo.
- El presidente del consejo de padres de familia.
- El presidente del consejo de estudiantes.
- Un docente que lidere procesos o estrategias de convivencia escolar.

2.2 Funciones del Comité Escolar de Convivencia

La Ley 1620 de 2013 establece una Ruta de Atención Integral para la convivencia escolar en la que se definen una serie de acciones y procesos que deben seguir las instituciones que conforman el Sistema Nacional de Convivencia Escolar (artículo 29). Esta ruta contempla cuatro componentes: promoción, prevención, atención y seguimiento. A partir de cada uno de estos componentes surgen diferentes funciones para el Comité Escolar de Convivencia. En la Tabla 1 se presentan las características de cada componente. Posteriormente se presentan las funciones del Comité relacionadas con la Ruta de Atención Integral, a partir de cada uno de los componentes.

Componente	Característica del componente
Promoción	Se centra en el desarrollo de competencias y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos. Determina la calidad del clima escolar y define los criterios de convivencia que deben seguir los miembros de la comunidad educativa en los diferentes espacios del colegio,

	Define los mecanismos e instancias de participación del comité, para lo cual podrán realizarse alianzas con otros actores e instituciones, de acuerdo con sus responsabilidades.
Prevención	Se ejecuta a través de un proceso continuo de formación para el desarrollo integral de los estudiantes. Tiene el propósito de disminuir en su comportamiento el impacto de las condiciones del contexto económico, social, cultural y familiar. Incidir sobre las causas que puedan potencialmente originar la problemática de la violencia escolar, es decir, sobre sus factores de riesgo, que se encuentran en los diferentes ámbitos en los cuales el niño, la niña o el adolescente se encuentra.
Atención	Se deben desarrollar estrategias que permitan asistir al estudiante, al padre, madre de familia o al acudiente, o al educador de manera inmediata, pertinente, ética, e integral, cuando se presente un caso de violencia o acoso escolar o de comportamiento agresivo que vulnere los derechos humanos, sexuales y reproductivos. Lo anterior se debe realizar de acuerdo con el protocolo y en el marco de las competencias y responsabilidades de las entidades que conforman el Sistema Nacional de Convivencia Escolar. Este componente involucra a actores diferentes a los de la comunidad educativa únicamente cuando la gravedad del hecho denunciado, las circunstancias que lo rodean o los daños físicos y psicológicos de los menores involucrados sobrepasan la función misional del establecimiento educativo.
Seguimiento	Se centra en el reporte oportuno de la información al Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar, del estado de cada uno de los casos de atención reportados.

El Comité Escolar de Convivencia debe dar respuesta a cada uno de los componentes anteriormente mencionados, y para ello debe lograr desarrollar de manera integral las acciones

Componente	Función del comité (artículo 13 de la Ley 1620 de 2013)
Promoción	Liderar el desarrollo de estrategias e instrumentos destinados a promover y evaluar la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos. Promover la vinculación de los establecimientos educativos a estrategias, programas y actividades de convivencia y construcción de ciudadanía que se adelanten en la entidad territorial y que respondan a las necesidades de su comunidad educativa.
Prevención	Liderar acciones que fomenten la convivencia, la construcción de ciudadanía, el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos y la prevención y mitigación de la violencia escolar entre los miembros de la comunidad educativa. Proponer, analizar y viabilizar estrategias pedagógicas que permitan la flexibilización del modelo pedagógico y la articulación de diferentes áreas de estudio que lean el contexto educativo y su pertinencia en la comunidad para determinar más y mejores maneras de relacionarse, en el ámbito de la construcción de la ciudadanía.
Atención	Convocar a un espacio de conciliación para la resolución de situaciones conflictivas que afecten la convivencia escolar, por solicitud de cualquiera de los miembros de la comunidad educativa o de oficio cuando se estime conveniente, en procura de evitar perjuicios irremediables a sus integrantes. El estudiante estará acompañado por el padre, madre de familia, acudiente o un compañero del establecimiento educativo. Activar la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar frente a situaciones específicas de conflicto, de acoso escolar, frente a las conductas de alto riesgo de violencia escolar o de vulneración de derechos sexuales y reproductivos que no pueden ser resueltos por el comité de acuerdo con lo establecido en el manual de convivencia, porque trascienden el ámbito escolar, y revistan las características de la comisión de una conducta punible, razón por la cual deben ser atendidos por otras instancias o autoridades que hacen parte de la estructura del Sistema y de la Ruta.
Seguimiento	Hacer seguimiento al cumplimiento de las disposiciones establecidas en el manual de convivencia, y presentar informes a la respectiva instancia que hace parte de la estructura del Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar, de los casos o situaciones que haya conocido el Comité. Identificar, documentar, analizar y resolver los conflictos que se presenten entre docentes y estudiantes, directivos y estudiantes, entre estudiantes y entre docentes.

De acuerdo con lo anterior, el Comité Escolar de Convivencia debe liderar una serie de acciones que permitan garantizar a los estudiantes, educadores, directivos docentes y demás personal del establecimiento educativo el respeto, la dignidad y la integridad física y moral en el marco de la convivencia escolar y de los derechos humanos, sexuales y reproductivos (artículo 17 de la Ley 1620 de 2013).

Para ello, el Comité debe liderar la recolección, análisis y evaluación de información que le permita determinar estrategias de formación pedagógica, así como definir espacios de participación de la comunidad educativa y de articulación con otros actores que las lleve a cabo. Adicionalmente, debe diseñar y poner en marcha protocolos de atención de acuerdo con los diferentes tipos de situaciones que se presenten en el establecimiento educativo, definidas por la Ley. Por tanto, el plan institucional de convivencia se convierte en una herramienta fundamental para apoyar las funciones de los miembros del Comité Escolar de Convivencia.

2.3 El plan institucional de convivencia escolar

El plan institucional de convivencia escolar es una herramienta de gestión que guía el proceso para que cada colegio, a través de su Comité Escolar de Convivencia, revise los aspectos relacionados con la convivencia escolar, y planea cómo desea que se den cambios que favorezcan y fortalezcan las relaciones entre los miembros de la comunidad educativa. El plan ofrece una mirada amplia sobre el colegio en términos de convivencia, y hacia dónde quiere ir para garantizar la protección y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, y prevenir situaciones de violencia escolar. Adicionalmente, el plan institucional de convivencia cobra importancia porque:

- Favorece consensos sobre las acciones más pertinentes para fortalecer la convivencia escolar, a partir de una lectura apropiada del contexto, la misión, visión y valores de cada colegio.
- Define una visión clara de lo que el establecimiento educativo quiere lograr en cuanto a la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, acompañado de metas, estrategias y acciones claras, pertinentes y articuladas.
- Enfatiza en la importancia de acciones de promoción y prevención, y por esta vía contribuye a mejorar, a mediano y largo plazo, la convivencia y, en general, el respeto por los derechos humanos, sexuales y reproductivos de los estudiantes y de la comunidad educativa en general.
- Define mecanismos para evaluar y reportar los logros, y fortalecer el uso de resultados para tomar decisiones en torno al mejoramiento de la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos.

Fortalece la sostenibilidad de las acciones orientadas al mejoramiento de la convivencia escolar y la protección de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, en tanto es un compromiso institucional y no de determinadas personas.

2.4 Participación en la elaboración del plan institucional de convivencia

El plan institucional de convivencia se construye a través de un proceso participativo que involucra a estudiantes, docentes, directivos, rectores, padres, madres de familia y cuidadores, bajo el liderazgo del Comité Escolar de Convivencia.

2.5 Relacionamiento del plan institucional de convivencia con otras acciones del establecimiento educativo

De acuerdo con la normatividad del Sistema Nacional de Convivencia Escolar que rige el Sistema Distrital de Convivencia Escolar, los establecimientos educativos tienen una serie de responsabilidades desde los diferentes ámbitos de acción, los cuales deben responder a un enfoque de derechos humanos, prevención y mitigación de la violencia escolar y del embarazo adolescente.

Acciones institucionales que pueden articularse desde el plan	Componente desde el cual pueden articularse	Oportunidad de articulación
<p>Proyecto Educativo Institucional, manual de convivencia y evaluación de estudiantes.</p> <p>Los establecimientos educativos deben revisar y ajustar anualmente el Proyecto Educativo Institucional (PEI), el manual de convivencia y el sistema institucional de evaluación de estudiantes, de forma participativa con la comunidad educativa, a la luz de los enfoques de derechos, de competencias y diferencial, según la Ley General de Educación y la Ley 1098 de 2006 (Ley 1620 de 2013, artículo 17).</p>	<p>Promoción</p>	<p>El plan institucional de convivencia escolar es una oportunidad para definir cómo los diferentes actores de la comunidad van a organizarse para realizar procesos de revisión y ajuste del PEI, del manual de convivencia y evaluación participativa de estudiantes.</p>

<p>Cátedra de la Paz Los colegios están en la obligación de crear y consolidar la Cátedra de la Paz. Esta tiene como objetivo crear y consolidar un espacio para el aprendizaje, la reflexión y el diálogo sobre la cultura de la paz y el desarrollo sostenible que contribuya al bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población (Ley 1732 de 2014). En Bogotá, esta se armoniza con la Cátedra de Derechos Humanos, Deberes y Garantías y Pedagogía de la Reconciliación (Acuerdo 125 de 2004).</p>	<p>Prevención</p>	<p>A partir del plan institucional de convivencia escolar es posible definir las necesidades del colegio, y desde allí fortalecer una Cátedra de la paz que sea coherente y esté alineada con todos los procesos pedagógicos que tenga el colegio para fortalecer competencias ciudadanas y socioemocionales y generar una cultura de paz.</p>
<p>Plan Institucional de Mejoramiento Anual En los establecimientos educativos se debe diseñar el Plan Institucional de Mejoramiento Anual. Este es una herramienta que tiene como propósito contribuir al mejoramiento progresivo de las instituciones. Para ello, el plan propone tres etapas: autoevaluación institucional, la elaboración de planes de mejoramiento, y el seguimiento permanente al desarrollo de los planes de mejoramiento institucional.</p>	<p>Prevención y seguimiento</p>	<p>El Plan Institucional de Mejoramiento Anual, en su área de Gestión de la Comunidad, identifica el proceso “participación y convivencia”, el cual reúne componentes relacionados con el propósito del plan institucional de convivencia escolar: participación de los estudiantes; asamblea y consejo de padres de familia; participación de las familias; y prevención de riesgos psicosociales. Por ello, es importante retomar esta información y realizar un análisis de los resultados según el plan de mejoramiento de la institución en el marco de estas orientaciones.</p>
<p>Plan Operativo Anual (POA) El POA es una herramienta que tienen los colegios para programar anualmente las actividades estratégicas definidas para el cumplimiento de las políticas y los objetivos establecidos en el Proyecto Educativo Institucional (PEI), el Plan Educativo Local (PEL), el Plan Sectorial de Educación y el Plan de Desarrollo del Distrito.</p>	<p>Seguimiento</p>	<p>El plan institucional de convivencia escolar no busca reemplazar el Plan Operativo Anual. Más bien, busca enfatizar la importancia de los temas de convivencia en la planeación, de tal suerte que las acciones relacionadas con el Plan Operativo Anual podrán articularse con el plan institucional de convivencia escolar.</p>

3. EL PLAN INSTITUCIONAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR



3.1 Análisis del contexto y de las situaciones que afectan la convivencia escolar en el establecimiento educativo

El contexto se refiere al conjunto de características o condiciones presentes, tanto en el interior como en el exterior de los establecimientos educativos, que pueden influir o ser incluso determinantes en la calidad de la convivencia escolar; por tanto, su análisis permitirá identificar e implementar acciones adecuadas a las necesidades e intereses de la comunidad educativa.

3.1.1. Características del contexto que pueden incidir en la convivencia escolar

Para iniciar el análisis de contexto, se propone primero identificar aquellos aspectos del mismo que pueden incidir en la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos en el marco de cuatro dimensiones: individuo, aula, escuela y entorno.

Individuo: esta dimensión se centra en la información sobre las características sociodemográficas de los estudiantes. Permite identificar necesidades, así como factores de riesgo o de protección. Adicionalmente, esta dimensión se centra en las competencias ciudadanas y socioemocionales que deben fortalecerse para mejorar la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos.

Aula: desde esta dimensión se identifican y caracterizan las interacciones que se dan en el espacio del salón de clase, y qué tan adecuadas son en función de las características y necesidades de los estudiantes. Dichas interacciones y relaciones se enmarcan en las normas que el docente tiene en su aula y cómo los estudiantes responden a ellas; cómo el docente entiende y aplica la disciplina, así como la forma en que las prácticas pedagógicas son implementadas por parte de los docentes.

Escuela: esta dimensión corresponde a aquellos procesos, vivencias, interacciones, relaciones y condiciones que se presentan en el espacio que es común a todos los miembros de la comunidad educativa. Desde esta dimensión se identifica la forma cómo el establecimiento educativo se ha organizado para desarrollar los procesos estratégicos, educativos y administrativos que le permiten cumplir con su Proyecto Educativo Institucional, así como el sistema de apoyo que se teje alrededor de los estudiantes para fomentar su sentido de pertenencia por el colegio y su motivación de permanecer en el mismo.

Esto incluye aspectos relacionados con la estructura organizacional, la conformación y funcionamiento del gobierno escolar y del Comité Escolar de Convivencia, el manual de convivencia, la disponibilidad y competencias del talento humano, infraestructura, recursos tecnológicos, calidad de las relaciones entre los miembros de la comunidad educativa, oportunidades que existen para que los miembros generen sentido de pertenencia por el establecimiento educativo, entre otros.

Entorno: hace referencia a aquellos espacios físicos, virtuales sociales y ambientales en los que se generan las interacciones de la comunidad educativa con la ciudadanía, la sociedad y el Estado. Desde esta dimensión se busca identificar las características y condiciones sociales, culturales, económicas y políticas, al igual que los eventos propios del lugar donde se ubica el establecimiento educativo. Entre otros, interesan aquellos factores que inciden en la percepción de seguridad alrededor del colegio.

Dimensión	Pregunta guía	Situaciones	Descripción de la información asociada a cada situación	Fuentes	Periodicidad
Individuo	¿Cuáles son las situaciones que vulneran o amenazan los derechos humanos de los niños, niñas o adolescentes del establecimiento educativo?	Situaciones presentadas en los estudiantes en las que se identifique vulneración o amenaza de derechos.	Situaciones de maltrato infantil, violencia intrafamiliar, violencia sexual, violencia contra la mujer por razones de género, discriminación por razones de origen étnico, racial y orientaciones sexuales diversas; consumo de sustancias psicoactivas, conductas suicidas	Sistema de Alertas Reportes de entidades que garantizan los derechos de los niños, niñas y adolescentes Reportes de quejas y reclamos por parte de la comunidad educativa Resultados de la autoevaluación institucional	Anual.

Aula	¿Cuáles son las situaciones que se dan en las aulas y que afectan la convivencia y el ejercicio de los derechos humanos?	En este componente interesa conocer aquellas situaciones que afectan la convivencia y que se presentan en el aula entre estudiantes y profesores.	Presencia de agresiones verbales, gestuales y relacionales en las que se busca dañar las relaciones que tiene una persona frente a otros, afectar su reputación o su autoestima. Entre estas pueden estar acciones como insultar, poner apodos, amenazar, etc., y pueden suceder de manera presencial o virtual.	Casos reportados de conflictos (cantidad y temáticas). Resultados de la Encuesta de Clima Escolar. Resultados de observaciones de aula. Resultados de encuestas o grupos focales aplicados por el colegio	Anual.
Escuela	¿Cuáles son las situaciones que se dan en el establecimiento educativo y que afectan la convivencia y el ejercicio de los derechos humanos?	En este componente interesa conocer aquellas situaciones que afectan la convivencia en el establecimiento educativo entre: i) docentes y estudiantes; ii) estudiantes de otros grados y niveles, sedes o jornadas; iii) adultos del establecimiento educativo; iv) el colegio y las familias.	Presencia de agresiones verbales, gestuales y relacionales en las que se busca dañar las relaciones que tiene una persona frente a otros, afectar su reputación o su autoestima. Entre estas pueden estar acciones como insultar, poner apodos, amenazar, etc., y pueden suceder de manera presencial o virtual.	Casos reportados de conflictos (cantidad y temáticas). Resultados de la Encuesta de Clima Escolar. Resultados de observaciones de aula. Resultados de encuestas o grupos focales aplicados por el colegio. Resultados de la autoevaluación institucional.	Anual.
Entorno	¿Cuáles son las situaciones del entorno que afectan la convivencia y el ejercicio de los derechos humanos y la seguridad en el establecimiento educativo?	El entorno busca identificar aquellas situaciones que se presentan y que afectan la seguridad individual y colectiva de los miembros de la comunidad educativa.	Situaciones que alteran la seguridad: robos, homicidios, presencia y disponibilidad de alcohol, sustancias psicoactivas y armas en el entorno.	Casos reportados de casos de conflictos (cantidad y temáticas). Resultados de la Encuesta de Clima Escolar. Resultados de observaciones de aula. Resultados de encuestas o grupos focales aplicados por el colegio.	Anual

3.1.2. Identificación de las situaciones que afectan la convivencia escolar

Una vez se tienen las características del contexto, se propone describir aquellas situaciones que se presentan en el establecimiento educativo que se relacionan con los derechos humanos, sexuales y reproductivos de los miembros de la comunidad educativa y con la calidad de las relaciones que se dan entre los miembros, y que inciden positiva o negativamente en la convivencia escolar.

3.1.3. Herramientas y actividades de recolección de información para análisis de las características del contexto y de situaciones

Grupos focales: es un debate abierto y accesible a un grupo de personas de la comunidad educativa, en el cual la discusión se realiza alrededor de temas de interés para el grupo; por ejemplo, procedimientos y mecanismos de resolución de conflictos, relaciones familia - escuela, maternidad y paternidad tempranas, entre otros. Esto permite identificar y comprender actitudes, creencias y percepciones sobre los temas que se abordan. La dinámica de los grupos focales consiste en conformar un grupo no mayor a 5 o 6 personas, a quienes se les plantea una serie de preguntas relacionadas con el tema elegido. En este grupo habrá un organizador, quien tendrá el rol de moderador sobre las reflexiones que se generen.

Entrevistas dirigidas: a través de esta técnica se busca profundizar en temas sobre convivencia escolar, competencias ciudadanas y socioemocionales y sobre el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos con una serie de preguntas dirigidas a los miembros de la comunidad educativa que se consideren clave por los roles que desempeñan o por sus competencias dentro del establecimiento educativo.

Encuestas: es una herramienta que permite obtener información de un grupo específico de la comunidad educativa. A partir de una serie de preguntas se busca conocer aspectos relacionados con la convivencia escolar, competencias ciudadanas, capacidades socioemocionales y sobre el ejercicio de derechos humanos, sexuales y reproductivos. Es fundamental consolidar y analizar la información recogida como resultado de la aplicación de las encuestas. En caso de que una encuesta se aplique periódicamente, se recomienda realizar comparaciones entre los resultados obtenidos en diferentes momentos, pues esto contribuirá a la comprensión de la evolución de determinados fenómenos o situaciones.

3.1.4. Valoración y priorización de situaciones que inciden en la convivencia escolar

Si bien las situaciones que inciden en la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos deben abordarse de manera oportuna por parte del establecimiento educativo, es importante indicar que la valoración y priorización de situaciones permite focalizar las acciones y recursos hacia aquellas que son recurrentes, o que conllevan riesgos y generan impactos significativos sobre la convivencia escolar, sin desconocer que otras situaciones menores también deben atenderse.

Para lograr una valoración objetiva de las situaciones que inciden o pueden afectar negativamente la convivencia escolar, se propone hacer una calificación considerando, por un lado, la frecuencia o recurrencia con la que se presentan o el riesgo de que puedan presentarse y por otro, el impacto que podría generar para la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos si llegara a presentarse dicha situación.

Para evaluar la frecuencia, por cada situación identificada se puede establecer su nivel de ocurrencia de acuerdo con las descripciones planteadas en la Tabla 6, mediante la asignación de una calificación según la escala propuesta. Esta escala puede ser adaptada en cada establecimiento educativo, considerando las particularidades de la comunidad educativa y dinámicas propias de la convivencia escolar. La asignación de la calificación de la frecuencia puede realizarse considerando información o reportes estadísticos con los que cuente el establecimiento educativo que den cuenta de la ocurrencia de las situaciones que son objeto de análisis.

3.1.5. Análisis de causas de las situaciones que afectan la convivencia escolar

El análisis de las situaciones se constituye en un paso fundamental para la construcción del plan institucional de convivencia escolar, toda vez que, a partir de su identificación y priorización, es necesario conocer las causas que las generaron, permitiendo establecer el alcance de los objetivos y las actividades que se proponen desarrollar a través del plan de convivencia.

Proyecto de orientación vocacional

Proyecto de convivencia

- Formación en valores
- Taller de habilidades emocionales
- Actividades de integración de estudiantes por cursos
- Salidas pedagógicas convivenciales
- Jornadas de fortalecimiento clima organizacional funcionarios
- Talleres de promoción y prevención de riesgos psicosociales
- Proyecto de vida

Alianza Familia-Escuela

- Escuela de padres

Proyectos Transversales

Derechos Humanos

- Sensibilización sobre liderazgo
- Elección de representantes de curso y convivencia.
- Inscripción de candidatos y propuestas personería y demás estamentos.
- Campaña y elección de personero/a, contralor y cabildante estudiantil, representantes y demás entes.
- Posesión de consejo estudiantil.

Identidad cultural

- Izadas de bandera
- Identidad de género
- Femicidio
- Reconocimiento del territorio
- Identidad cultural
- Conmemoración fiestas patrias

Formación ambiental

- Manejo de residuos sólidos
- Embellecimiento y adecuación de espacios
- Uso de los recursos hídricos

Actividades deportivas, culturales, tiempo libre

- Inauguración de juegos
- Festival de talentos
- Festival artístico